

Expediente nº: 2024/EGE\_02/000017

Pliego de Condiciones

Procedimiento: Enajenación Onerosa de Bienes Patrimoniales por Subasta

**Asunto:** SUBASTA PARCELAS UE-2A **Documento firmado por:** Alcaldía

#### PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA

## CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento de los siguientes bienes calificados como patrimoniales, procedentes del desarrollo urbanístico de la UNIDAD DE EJECUCIÓN 2A.

El objeto de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es regular la enajenación, mediante el sistema de subasta, tramitación ordinaria y procedimiento abierto de 21 parcelas de propiedad municipal, que a continuación se describen.

Las parcelas objeto de enajenación se agrupan en 2 tipos de parcelas, un grupo de régimen común y un segundo grupo a las que se le aplica al precio de partida una bonificación del 20% en caso de que la persona licitadora sea menor de 35 años y no sea propietario de vivienda o solar urbano, como medida de apoyo a este colectivo social para facilitar el acceso a la vivienda.

Así las parcelas de régimen común son las siguientes:

Manzana A: Parcelas 1, 6, 7 y 8.

Manzana B: Parcelas 1 y 9.

Manzana C: Parcelas 1, 7 y 15.

Manzana D: Parcelas 7, 13, 14, 32 y 33.

Las parcelas sobre las que se aplica al precio de partida en la subasta una <u>bonificación del</u>

20% a los licitadores menores de 35 años que no sean propietarios de otra vivienda o

parcela, son las siguientes:

Manzana A: Parcelas 9, 10, 11, 12 y 13.

La descripción de las parcelas es la siguiente:

Denominación	1 A (Parcela 1 de la Manzana A)
Finca Registral	9172
Superficie:	134,62 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Denominación	6 A (Parcela 6 de la Manzana A)
Finca Registral	9177
Superficie:	134,25 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Página 1 | 11

Código Seguro De Verificación	pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	09/07/2024 10:06:42
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==		





Cargas o gravámenes:

Denominación	7 A (Parcela 7 de la Manzana A)
Finca Registral	9178
Superficie:	142 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas
Denominación	8 A (Parcela 8 de la Manzana A)
Finca Registral	9179
Superficie:	108,13 m2.
Uso:	Residencial

Libre de Cargas

Denominación	9 A (Parcela 9 de la Manzana A)
Finca Registral	9180
Superficie:	82,72 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Denominación	10 A (Parcela 10 de la Manzana A)
Finca Registral	9181
Superficie:	87,84 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Denominación	11 A (Parcela 11 de la Manzana A)
Finca Registral	9182
Superficie:	82,01 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Denominación	12 A (Parcela 12 de la Manzana A)
Finca Registral	9183
Superficie:	84,94 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Página 2 | 11

Código Seguro De Verificación	pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	09/07/2024 10:06:42
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==		





Denominación	13 A (Parcela 13 de la Manzana A)
Finca Registral	9184
Superficie:	86,51 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Denominación	1 B (Parcela 1 de la Manzana B)
Finca Registral	9186
Superficie:	119,84 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Denominación	9 B (Parcela 9 de la Manzana B)
Finca Registral	9194
Superficie:	207,60 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Denominación	1 C (Parcela 1 de la Manzana C)
Finca Registral	9195
Superficie:	189,04 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Denominación	7 C (Parcela 7 de la Manzana C)
Finca Registral	9201
Superficie:	104,05 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Denominación	15 C (Parcela 15 de la Manzana C)		
Finca Registral	9209		
Superficie:	82,25 m2.		
Uso:	Residencial		
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas		

Página 3 | 11

Código Seguro De Verificación	pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	09/07/2024 10:06:42
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==		





Denominación	7 D (Parcela 7 de la Manzana D)
Finca Registral	9218
Superficie:	101,76 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Denominación	13 D (Parcela 13 de la Manzana D)		
Finca Registral	9224		
Superficie:	162,75 m2.		
Uso:	Residencial		
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas		

Denominación	14 D (Parcela 14 de la Manzana D)
Finca Registral	9225
Superficie:	164,59 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Denominación	32 D (Parcela 32 de la Manzana D)
Finca Registral	9243
Superficie:	134,36 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Denominación	33 D (Parcela 33 de la Manzana D)
Finca Registral	9244
Superficie:	81,39 m2.
Uso:	Residencial
Cargas o gravámenes:	Libre de Cargas

Las fincas descritas se venden como cuerpo cierto, por lo que no cabe reclamación alguna en razón de diferencias de superficie en más o en menos, ni como consecuencia de las condiciones geológicas, topográficas o análogas.

Las determinaciones urbanísticas para las citadas parcelas, serán las indicadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Algodonales para dicho Sector o Unidad de Ejecución.

Página 4 | 11

Código Seguro De Verificación	pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	09/07/2024 10:06:42
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==		





El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta, siguiendo el artículo 52.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como el artículo 37 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Todo ello de acuerdo con los artículos 137.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 93 del Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto. Se aplicarán los principios de la Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

# **CLÁUSULA TERCERA. Publicidad**

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de esta subasta, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección https://www.algodonales.es/].

# **CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación**

El presupuesto base de licitación para las <u>parcelas de régimen común</u> (Manzana A: Parcelas 1, 6, 7 y 8. Manzana B: Parcelas 1 y 9. Manzana C: Parcelas 1, 7 y 15. Manzana D: Parcelas 7, 13, 14, 32 y 33), asciende a la cuantía de 320,00 €/m2+I.V.A., cantidad descrita de valor tipo de venta, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales:

REGIMEN COMUN	PARCELA	FINCA REGISTRAL	Superficie M 2	PRECIO MINIMO	IVA	PRECIO MINIMO CON IVA
1	1A	9172	134,62	43.078,40 €	9.046,46 €	52.124,86 €
2	6A	9177	134,25	42.960,00€	9.021,60€	51.981,60€
3	7A	9178	142	45.440,00€	9.542,40€	54.982,40 €

Página 5 | 11

Código Seguro De Verificación	pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	09/07/2024 10:06:42
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==		





4	8A	9179	108,13	34.601,60€	7.266,34 €	41.867,94 €
5	1B	9186	119,84	38.348,80€	8.053,25 €	46.402,05 €
6	9B	9194	207,6	66.432,00€	13.950,72 €	80.382,72 €
7	1C	9195	189,04	60.492,80€	12.703,49€	73.196,29€
8	7C	9201	104,05	33.296,00€	6.992,16€	40.288,16€
9	15C	9209	82,25	26.320,00€	5.527,20€	31.847,20€
10	7D	9218	101,76	32.563,20€	6.838,27 €	39.401,47€
11	13D	9224	162,75	52.080,00€	10.936,80€	63.016,80€
12	14D	9225	164,59	52.668,80€	11.060,45 €	63.729,25€
13	32D	9243	134,36	42.995,20€	9.028,99€	52.024,19€
14	33D	9244	81,39	26.044,80€	5.469,41€	31.514,21 €

El presupuesto base de licitación para las <u>parcelas que tienen bonificación para licitadores menores de 35 años</u> (Manzana A: Parcelas 9, 10, 11, 12 y 13) asciende a la cuantía de 256,00 €/m2+I.V.A.

DONUFICADAS	DARCELA	FINCA	Superficie	DDECIO MAINUMA	D/A	PRECIO MINIMO CON
BONIFICADAS	PARCELA	REGISTRAL	M2	PRECIO MINIMO	IVA	IVA
1	9A	9180	82,72	21.176,32 €	4.447,03 €	25.623,35 €
2	10A	9181	87,84	22.487,04 €	4.722,28€	27.209,32 €
3	11A	9182	82,01	20.994,56 €	4.408,86 €	25.403,42 €
4	12A	9183	84,94	21.744,64€	4.566,37 €	26.311,01€
5	13A	9184	86,51	22.146,56 €	4.650,78€	26.797,34 €

Las ofertas económicas se realizarán al alza, con presentación de ofertas en sobre cerrado, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base de la parcela sobre la que se oferta.

# CLÁUSULA QUINTA. Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y se hallen al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento y con la Seguridad Social.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.

### Acreditación de la aptitud para contratar:

La capacidad de obrar se acreditará mediante el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Página 6 | 11

Código Seguro De Verificación	Código Seguro De Verificación pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==		Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	09/07/2024 10:06:42	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pXqZ	nttps://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==		





En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

#### CLÁUSULA SEXTA. Garantía

De acuerdo con el artículo 137.6 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía por importe de 5% del valor de tasación del bien i.v.a. excluido.

La garantía podrá prestarse en alguna de las formas prevista en el artículo 108 LCSP.

La garantía constituida en efectivo o en cheque bancario por el adjudicatario se aplicará al pago del precio de venta.

CLÁUSULA SEPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

#### 7.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los Pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá ser adjudicatario de más de una parcela, pudiéndose presentar hasta tres (3) opciones de parcela para el supuesto de que se produjera concurrencia sobre la primera o segunda opción, señalando prioridad en la solicitud sin que se pueda alterar dicha prioridad.

## 7.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

El plazo de presentación de ofertas será desde el día 1 al día 20 de cada mes, mientras siga vigente el presente pliego de condiciones o exista disponibilidad de suelo.

La presentación de las ofertas se realizará a través del Registro General del Ayuntamiento en su horario de atención al público o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección https://www.algodonales.es/].

En la presentación electrónica de ofertas los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» establecidos en España. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

# 7.3 Notificaciones y comunicaciones

Página 7 | 11

Código Seguro De Verificación pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por Ramon Angel Acuña Racero		Firmado	09/07/2024 10:06:42	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación				





Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales a los licitadores se realizarán por medios electrónicos.

En el caso de licitadores que no estén obligados a relacionarse por medios electrónicos y eligieran esta opción, la notificación de las resoluciones y actos administrativos dirigidos a ellos se practicará en la forma que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán modificar el medio de notificación en cualquier momento del procedimiento.

### 7.4 Contenido de las proposiciones

En aplicación de los artículos 93, 104 y 108 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un sobre cerrado, firmados por el licitador, en los que se hará constar la leyenda «Proposición para licitar la enajenación del bien Parcela \_\_\_\_\_\_\_». La denominación de los sobres es la siguiente:

## - Sobre «A»: Documentación Administrativa y Oferta Económica.

Dentro del sobre se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

#### **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, la representación.
- En cuanto a personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- En cuanto a personas físicas, el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro
   Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- b) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE	
, con domicilio a efectos de notificaciones en	
 , n.º, con NIF n.º, en representación de la Er	าtidad
, con NIF n.º, a efectos de su participación en la lici	tación
, ante	

Página 8 | 11

Código Seguro De Verificación pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==			Fecha y hora	
Firmado Por Ramon Angel Acuña Racero		Firmado	09/07/2024 10:06:42	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación				





	D	ECLARA BAJO SU RESI	PONSABILIDAD:	
PRIME	<b>RO.</b> Que se disp	oone a participar en la su	basta para la enajenación d	e Parcela
SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones				
particulares par	a ser adjudicata	ario, en concreto:		
— Que	no ha solicitado	ni está declarada en co	ncurso, que no ha sido decla	arada insolvente en
cualquier proce	dimiento ni esta	á sujeta a intervención ju	udicial ni ha sido inhabilitada	a conforme al Texto
Refundido de la	Ley Concursal,	aprobado por Real Decre	eto Legislativo 1/2020, de 5	de mayo, así como
que no incurre e	en ninguna situa	ación de incompatibilidad	l según la normativa específi	ica aplicable.
— Que	está al corrient	te del cumplimiento de l	las obligaciones tributarias	y con la Seguridad
Social impuesta	s por las dispos	iciones vigentes.		
— Que	e la direcció	n de correo electró	nico en que efectuar	notificaciones es
TERCE	<b>RO.</b> Que se con	— npromete a acreditar la <sub>l</sub>	posesión y validez de los do	cumentos a que se
hace referencia	en el apartad	o segundo de esta decl	aración, en caso de que se	ea propuesto como
adjudicatario de	el contrato o en	cualquier momento en q	ue sea requerido para ello.	
_		o la presente declaraciór		
		, a de		
		Firma del decla	arante,	
		Fdo.:	<i>,</i>	
c) Res	guardo acredi	tativo de haber const	ituido la garantía provisi	onal por importe
		del bien (de la oferta		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	RTA ECONÓMI		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
_		e al siguiente modelo:		
oc pres	circura comorm	e ar siguiente modelo.		
"		con dom	icilio a efectos de	notificaciones en
			n NIF n.º, en re	
			, enterado del e	
			ite subasta, hago constar qu	
			e, tomando parte de la licit	
siguiente oferta	ae compra por	ia parceia que a continu	ación se relaciona por orden	ae preferencia:
	Nº Parcela	Precio sin I.V.A.	Precio I.V.A. Incluido	
OFERTA 1a				
OFERTA 2 <sup>a</sup>				
OFFRTA 3a				1

Página 9 | 11

Código Seguro De Verificación	pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	09/07/2024 10:06:42	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pXqZ	ps://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==		





En	, a de	de 20
	Firma del licitador,	
	Fdo.:	».

## CLÁUSULA OCTAVA. Mesa de valoración

En los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas, se constituirá la mesa que estará compuesta por los mismos miembros que la mesa de contratación publicada en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

## CLÁUSULA NOVENA. Apertura de Ofertas

Constituida la mesa de valoración, ésta examinará la documentación recogida, no admitiendo a la subasta a los licitadores que no hayan presentado la documentación requerida.

A continuación, se procederá a la lectura de la lista de licitadores admitidos y se realizará la apertura de los sobres, a la vista de lo cual la mesa declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de la subasta celebrada se levantará acta, sin que la propuesta de adjudicación vincule al órgano competente ni genere derecho alguno para el mejor postor.

# **CLÁUSULA DÉCIMA. Requerimiento de Documentación**

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 5 días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos por el Pliego de Condiciones.

# CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de 5 días desde la recepción de la documentación.

Página 10 | 11

Código Seguro De Verificación	eguro De Verificación pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==		Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	09/07/2024 10:06:42
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación			





En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, salvo motivos de interés público debidamente justificados.

La resolución de adjudicación se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los licitadores.

Si el adjudicatario provisional renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. En ambos supuestos, podrá procederse a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta.

# CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará en el plazo de 5 días a partir del día en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

No obstante, a continuación, se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública en la notaría correspondiente en el plazo de 10 días desde la formalización en documento administrativo, siendo los gastos que se originen de cuenta del adquirente.

## CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Pago

El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal en el plazo de 5 días a partir de la notificación y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho, con pérdida del depósito previo.

## CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Gastos Exigibles al Adjudicatario

El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven la transmisión, así como los demás gastos que implique, en particular los derivados de la elevación de la misma a documento público notarial, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Página 11 | 11

Código Seguro De Verificación	pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	09/07/2024 10:06:42	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pXq2	sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pXqZvwUbIaYyeb5HmZozHw==		

